



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 033-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 21 de febrero de 2022

VISTO:

El Proveído N° 0211-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 21 de febrero de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **MODIFICAR** la Resolución Presidencial N° 031-2022-UNTELS, de fecha 14 de febrero de 2022, incorporándose a los miembros Titulares y Accesitarios del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos SUTA-UNTELS, a la Comisión de Negociación Colectiva, para el periodo 2022- 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 031-2022-UNTELS, de fecha 14 de febrero de 2022, se designó a los miembros Titulares y Accesitarios que participarán en la Comisión de Negociación Colectiva con el SUTA-UNTELS, para el periodo 2022-2023, integrado por:

Miembros Titulares:

- Ing. Jorge Alarcón De la Cruz, Director General de Administración (Presidente)
- Ing. Leonor Zegarra Ramírez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
- Econ. Ruth Ramos Serna, Representante de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Miembros Accesitarios:

- Lic. Fernando Caller Salas, Secretario General
- Dr. Miguel Díaz Sánchez, Asesor Legal de Presidencia
- Ing. José Salazar Carhuarupay

Que, conforme al Oficio N° 002-2022-SUTA-UNTELS/SG-2022-2024, de fecha 10 de febrero de 2022, el Secretario General del SUTA-UNTELS, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, en referencia al Oficio N° 001-2022- SUTA-UNTELS/SG-2022-2024, la incorporación de los trabajadores Titulares y Accesitarios que participaran en la mesa paritaria, conformado por:

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 033-2022-UNTELS

Miembros Titulares:

- Ramírez Flores William
- León Rodríguez Felipe
- Ruiz Chunga Harol

Miembros Accesorios:

- Manrique Santillán Erika
- Carbonell Chavarri Ana Grecia
- Hidalgo Martínez Héctor

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución Presidencial N° 031-2022-UNTELS, de fecha 14 de febrero de 2022, incorporándose a los miembros Titulares y Accesorios del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos- SUTA UNTELS, a la Comisión de Negociación Colectiva, para el periodo 2022- 2023, conformada por:

Miembros Titulares:

- Ramírez Flores William
- León Rodríguez Felipe
- Ruiz Chunga Harol

Miembros Accesorios:

- Manrique Santillán Erika
- Carbonell Chavarri Ana Grecia
- Hidalgo Martínez Héctor

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los servidores administrativos miembros de la Comisión de Negociación Colectiva, para el periodo 2022- 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director (e) General de Administración (DGA) y Secretaria General de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General